B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.756/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de don Ignacio Villanueva Serrano.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ignacio Villanueva Serrano, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2384, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 2 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.757/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de don Francisco Antonio Zea Pasquín.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Antonio Zea Pasquín, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2327, de Rota (Cádiz) se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 3 de abril de 2007.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.758/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Pliego de Cargos de Don José Miguel Ochoa Franco.

Desconociéndose el actual domicilio de Don José Miguel Ochoa Franco, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, N.º 2364, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 5 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 3 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.759/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de pliego de cargos de don Francisco Fernández de la Fuente.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fernández de la Fuente, por no hallársele en el de la Avda. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º izquierda, de Segovia, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 16 de marzo de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 4 de abril de 2007.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.760/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de resolución a don Tarik Mohamed Al-Lal.

No habiendo podido notificar a don Tarik Mohamed Al-Lal, que consta como ocupante de hecho de la vivienda militar sita en el Poblado de Sanidad, Grupo IV, 7.º A de Ceuta, se hace saber que, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha dictado Resolución con fecha 7 de marzo de 2007, mediante la que se resuelve acordar el archivo de las actuaciones que se habían iniciado por la vía de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre para la recuperación de la vivienda. Al quedar acreditado en el expediente el transcurso del plazo de un año desde la pérdida de la posesión, y ello sin perjuicio del ejercicio de las oportunas acciones ante el orden jurisdiccional civil, dando traslado de las actuaciones a la Abogacía del Estado, y contra la que se podrá formular, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del T.S.J. de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid,, 19 de febrero de 2007.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

20.761/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de propuesta de resolución a don Luis Fernando Serrano Huici.

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Fernando Serrano Huici, por no hallársele en el del Poblado Naval de Rota, vivienda n.º 2440, se le hace saber que por la Instructora del expediente administrativo de desahucio que contra el mismo se instruve en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la concurrencia de las causas de desalojo de vivienda previstas en el artículo 10.1.e) y 10.1.h), ambos de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se ha formulado con fecha 7 de marzo de 2007, Propuesta de Resolución en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de las causas antes citadas, se propone la resolución del contrato, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, contra la que el interesado podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 4 de abril de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

21.106/07. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 19 de marzo de 2007, recaída en el expediente 72-07-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fco. Javier Valenzuela Muñoz con DNI